

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N°

671/16

CONTRATACION DIRECTA N°

122/16

Señor:

SE INVITA A PRESENTAR COTIZACION POR LO SIGUIENTE:

Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
06	01	2016	15:00	Av. Rivadavia 1745 - 6° piso Of. Compras - C.A.B.A.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	47	<p>Mantenimiento del Sistema de Hidrantes y bombas para ambas sedes AGN</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Item 1. Sistema de Hidrantes:</p> <p>Al INICIO Y DOS MESES ANTES DE LA FINALIZACION DE LA CONTRATACION.</p> <p>*Prueba hidráulica del sistema de hidrantes del edificio Central (Av. Rivadavia 1745 - CABA) que a continuación se detalla:</p> <p>(El sistema de hidrantes está conectado a un tanque de almacenamiento de 40.000 litros con reserva de agua contra incendio)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Hidrantes por pisos (PB a 10°) = 33 • 2 Hidrantes en SS = 2 • 1 Boca de impulsión (vereda) <p>TOTAL HIDRANTES: 35 + 1 Boca de Impulsión</p> <p>*Prueba hidraulica del sistema de hidrantes del edificio anexo (H. Yrigoyen 1236 - CABA) que a continuación se detalla :</p>

	<p>(El sistema de hidrante está conectado a un tanque de almacenamiento de 40.000 litros con reserva de agua contra incendio).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 hidrantes (sótano) = 2 • 2 hidrantes en PB = 2 • 1 hidrante por piso (1° a 6°) = 6 • 1 boca de impulsión (vereda, ingreso a cochera) <p>TOTAL HIDRANTES: 10 + 1 Boca de Impulsión</p> <p>Item 2. Sistem de hidrantes</p> <p>UNA VEZ AL MES (mensual) DE MANERA PROGRESIVA</p> <p>1) Controles mínimos a efectuar en cada uno de los componentes del sistema según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de la válvula teatro, junta vástago,asientos, prensa estopa, volantes y componentes correspondientes. • Cambio de juntas y asientos de goma a todas las válvulas tipo teatro corresponda. • Limpieza y lubricación de vástagos y prensa estopoa a todas las válvulas teatro. • Estados de las rocas y tapas.* • Apertura y cierre de las válvulas teatro. Verificación de buen funcionamiento.* • Control de los estado de las mangas y uniones.* • Estado de lanza y boquilla.* • Estado de gabinete, cerradura y vidrio.* • Chequeo de soportes del gabinete.* • Arrollado de manguera, cambiando el sentido del mismo. • Limpieza general del gabinete, válvula y accesorios. • Purga de la cañería para incendio.
--	---

<p style="text-align: center;">2</p>	<p style="text-align: center;">3</p>	<p>*Se deberán reparar y/o reemplazar por partes nuevas, los elementos que correspondan.</p> <p>Item 3</p> <p>2) Ensayos a realizar sobre la red de incendio:</p> <p>ENSAYOS TRIMESTRALES</p> <p>*Medición de la presión de caudal de agua de la cañería de la red.</p> <p>*Medición de la presión en las bocas de incendio de los pisos (válvulas).</p> <p>*Verificación de la estanqueidad y pérdidas en las cañerías de alimentación (impulsión) desde el colector del tanque de reserva hasta cada una de las válvulas teatro de la red, mediante el llenado de las mismas y a una presión con una bomba hidráulica manual, durante 2 horas, verificando si existe pérdida de presión en la línea durante ese periodo.</p> <p>*Verificación de la estanqueidad y conexiones de las bocas de incendio de los pisos y de la boca de impulsión (toma de bomberos).</p> <p>3) Al finalizar los trabajos el contratista enviará un informe con el resultado de los ensayos, observaciones si las hubiera y las mejoras a realizar para optimizar el sistema.</p> <p>Se deberá incluir en el precio global todas las reparaciones y respuestos (ver cláusula "vista Previa").</p> <p>Mantenimiento para bombas de agua y otros fluidos:</p> <p style="text-align: center;">UNA VEZ POR MES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificará su estado general de funcionamiento • Se investigará su rendimiento. • Se hará la medición de la presión que desarrolla y se verificará también la continuidad en que presta su servicio en valores de caudal y presión. • Se observará el estado general de funcionamiento del
---	---	--

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N°

671/16

CONTRATACION DIRECTA N°

122/16

		<p>motor, sus conexiones, térmicos y tableros o llaves de comando.</p> <ul style="list-style-type: none">• Lubricación de las partes de las bombas que así lo requieren.• Pintura exterior (una vez al año) previo rasquetado y lijado a fondo, aplicara una capa de pintura antióxido y dos manos de pintura sintética, color a determinar. <p>Mecanismo de operación ante fallas imprevistas: En caso de que cualquier bomba de incendio (Hidrantes) salga de servicio en forma imprevista, la Empresa deberá presentarse a repararlo dentro de las 24 horas para reintegrarlo al servicio y en caso que se deba retirar, el plazo será de 96 horas. Se supone que la Empresa contará con la suficiente cantidad de repuestos de forma tal de no sufrir impedimentos en sus plazos de entrega. Los equipos que hubiesen sido reparados en el lugar o retirados y fallen dentro de las 24 horas, será causal de aplicación de penalidad al Contratista por mal desempeño en sus tareas y deberá presentar los descargos correspondientes.</p> <p>Retiro de equipos: En los casos de que sea necesario retirar equipos, el Contratista lo solicitará mediante nota de su libro de pedidos indicando causa detallada, lo que también se asentará en la ficha del equipo.</p> <p>Todo costo que surja por traslado de maquinaria y/o personal de la Empresa para el cumplimiento del servicio correrá por cuenta de la Empresa Adjudicataria.</p>
--	--	--

CLAUSULAS PARTICULARES

Por razones operativas y de legislación edilicia local se adjudicarán ambos renglones a un mismo oferente.

Las ofertas deberán estar discriminadas por renglones y dentro de éstos por ítems en atención a las diferentes fechas de facturación de los mismos.

LOS OFERENTES DEBERAN EFECTUAR UNA VISITA OBLIGATORIA A AMBAS LAS SEDES DE ESTA ENTIDAD A FIN DE VERIFICAR EL

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N°

671/16

CONTRATACION DIRECTA N°

122/16

**ESTADO ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.
A TAL**

EFFECTO SE EXTENDERÁ EL PERTINENTE CERTIFICADO DE VISITA. NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA PREVIA. SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 11 HS.- ASIMISMO SE FIJA COMO FECHA SUPLETORIA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 11 HS. PREVIO A EFECTUAR LA VISITA (SEA EN LA FECHA ORIGINAL O EN LA SUPLETORIA), LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE SU COORDINACIÓN.

FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) DIAS corridos a partir de la recepción de cada facturación mensual (mes vencido).

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

El personal de la A.G.N. permanecerá en receso estival durante el mes de enero/2017. En consecuencia, las tramitaciones y plazos de esta contratación quedarán suspendidos desde el tercer día hábil posterior a la apertura quedarán suspendidos, retomándose los mismos a partir del primer día hábil de febrero/17. Se destaca que entre los plazos que quedarán suspendidos se encuentra el de validez de las ofertas presentadas.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N°

671/16

CONTRATACION DIRECTA N°

122/16

PLAZO DE ENTREGA: De acuerdo a la modalidad del servicio, descripta en el Anexo I.

GARANTIA DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descripta en el párrafo precedente, o que dicha garantía resulte insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

LAS COTIZACIONES DEBERAN EXPRESARSE EN PESOS E INCLUIRAN EL I.V.A.

TODOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARÁN EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA QUE SE TRATA DE DÍAS CORRIDOS.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N°

671/16

CONTRATACION DIRECTA N°

122/16

La A.G.N. permanecerá en receso estival durante el mes de enero/2017. En consecuencia, las tramitaciones y plazos de esta contratación quedarán suspendidos desde el tercer día posterior a la apertura, retomándose los mismos a partir del primer día hábil de febrero/17. Se destaca que entre los plazos que quedarán suspendidos se encuentra el de validez de las ofertas presentadas.

Rigen para la presente contratación las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones vigente en esta Entidad, aprobado por Disposición n° 87/06-AGN –modificado por Disposición n° 72/09-AGN (que puede ser consultado en la página web: www.agn.gov.ar)

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) **En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposición n° 72/09-AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).**
- 2) **Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.**
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.

3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.

5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). **ESTE CERTIFICADO ES DE PRESENTACION OBLIGATORIA JUNTO CON LA OFERTA. EL MISMO DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE O RENOVARSE SI FUERA NECESARIO, AL MOMENTO DE LA INTERVENCION DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS.**

d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.

e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el

Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.